

**PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DEL CONTRATO DE OBRAS, PARA LA "REHABILITACIÓN DE LAS CUBIERTAS DEL MUSEO DE LA CIUDAD DE CARMONA". EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN N° 07/2010.**

Visto que mediante acuerdo adoptado por Junta Directiva de la Asociación de ciudades de la Ruta Bética Romana, de fecha 07 de septiembre de 2012 se aprobaron los pliegos de cláusulas administrativas particulares que rigen el contrato de obras para la "Rehabilitación de las cubiertas del Museo de la ciudad de Carmona" a través de procedimiento negociado con publicidad.

Visto que con fecha de 26 de noviembre, 17 de diciembre de 2012, se constituyeron mesas de contratación, y éstas teniendo en cuenta los criterios de adjudicación previstos en los Pliegos, la documentación aportada por el licitador en el sobre A y B redactado el informe del técnico municipal, y tras valorar la oferta económica, se reúne nuevamente la mesa el 15 de enero, en la que se propone a la empresa **FREYSSINET, S.A.** a fin de que aporte la documentación que se exige según pliegos.

Visto que con fecha 15 de enero de 2013, se realiza requerimiento de documentación, mediante correo electrónico, a **FREYSSINET, S.A.** con CIF A-48.037.592, mediante el que se solicita:

1. Justificación de estar al corriente de las Obligaciones Tributarias y Seguridad Social.
2. Resguardo de la garantía definitiva, por el importe del 5% del precio de adjudicación.

Teniendo en cuenta que **FREYSSINET, S.A.** ha presentado a fecha de 22 de enero de 2013, la documentación requerida en el referido requerimiento, así como la garantía definitiva mediante aval bancario por importe de 8.460,87 € euros.

Por todo cuanto antecede se PROPONE:

1º.- Adjudicar el contrato de obras para la Rehabilitación de las cubiertas del Museo de la ciudad de Carmona" través de procedimiento negociado con publicidad a **FREYSSINET, S.A.** con CIF. A-48.037.592, por el precio de 169.217,49 euros, IVA no incluido, siendo el importe del IVA, 35.535,67 € euros y el plazo de ejecución de seis meses.

2º.- Notificar a **FREYSSINET, S.A.** con CIF A-48.037.592, adjudicatario del contrato, el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato que deberá formalizarse en documento administrativo dentro del plazo de los QUINCE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES (15) a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación por el licitador (Art. 156 TRLCSP).

ASOCIACIÓN DE CIUDADES DE LA RUTA BÉTICA ROMANA

No podrá iniciarse la ejecución del contrato sin su previa formalización (art. 156.5 TRLCSP).

3º.- Notificar la adjudicación a todos los candidatos que no han resultado adjudicatarios y a los excluidos de la licitación.

4º.- Publicar la adjudicación del contrato mediante anuncio en el Perfil de Contratante, de conformidad con el artículo 138 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público.

En Carmona, a 29 de Enero de 2013



D. Juan Manuel Ávila Gutiérrez  
Presidente de la Asociación de ciudades de la Ruta Bética Romana